COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 09 de diciembre de 2016

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 61/2016 para la **"Adquisición de compresor de aire y engrasador neumático para la Institución Municipal" – ID 320.465**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2786/2016 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 9 de diciembre de 2016 a las 09:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 09 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Mueblería y Electrodomésticos San Cayetano	3791711-0	7.187.981.-
Ventas y Servicios Nueva Alborada	2278090-4	7.360.000.-
Ferretería JOSMER	2144074-3	7.440.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 61/2016 para la **"Adquisición de compresor de aire y engrasador neumático para la Institución Municipal" – ID 320.465**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		SOBRES OFERTAS		
		Mueblería y Electrodomésticos San Cayetano	Ventas y Servicios Nueva Alborada	Ferretería JOSMER
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
a	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas				
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**		
		Mueblería y Electrodomésticos San Cayetano	**Ventas y Servicios Nueva Alborada**	**Ferretería JOSMER**
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	N/A	N/A	N/A

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

	los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**		
		Mueblería y Electrodomésticos San Cayetano	**Ventas y Servicios Nueva Alborada**	**Ferretería JOSMER**
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b	Fotocopia de contratos anteriores y/o facturaciones de venta de equipos para mantenimiento de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen de contratos deberá ser igual o mayor al 50% de la oferta en relación a la cantidad a ser contratada	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL		**7.187.981.-**	**7.360.000.-**	**7.440.000.-**

La menor oferta presentada corresponde a la empresa MUEBLERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS SAN CAYETANO, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma CUMPLE con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº 320.465, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.

La segunda menor oferta presentada corresponde a la empresa VENTAS Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA, en el acta de apertura consta que la misma omitió la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Fotocopia de contratos anteriores y/o facturaciones de venta de equipos para mantenimiento de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2013, 2014 y 2015, cuyo volumen de contratos deberá ser igual o mayor al 50% de la oferta en relación a la cantidad a ser contratada.

Se solicitó por escrito la remisión de los mencionados documentos en la etapa de evaluación. La empresa no respondió al pedido realizado.

La tercera oferta presentada corresponde a la empresa Ferretería "JOSMER", en el acta de apertura consta que la misma omitió la presentación de las siguientes documentaciones de carácter formal:

- Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación.
- Fotocopia de contratos anteriores y/o facturaciones de venta de equipos para mantenimiento de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2013,

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

2014 y 2015, cuyo volumen de contratos deberá ser igual o mayor al 50% de la oferta en relación a la cantidad a ser contratada.

Se solicitó por escrito la remisión de los mencionados documentos en la etapa de evaluación. La empresa no respondió al pedido realizado.

En base al análisis exhaustivo realizado, se puede concluir que la empresa "MUEBLERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS SAN CAYETANO" cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia y presenta el precio más bajo.

Seguidamente, se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) **Capacidad legal:** La empresa **CUMPLE** este requisito, de conformidad a los criterios establecidos en la carta de invitación.

b) **Análisis de los precios ofertados:** No se observan errores aritméticos en la planilla de precios, y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia del treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) **Capacidad financiera:** NO SE APLICA.

d) **Capacidad técnica:** La oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

e) **Experiencia:** La empresa CUMPLE con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, que se pudo verificar a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Según la evaluación efectuada se comprueba que la empresa **MUEBLERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS SAN CAYETANO** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Podemos concluir que la empresa **MUEBLERIA Y ELECTRODOMESTICOS SAN CAYETANO CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de base y condiciones;

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "…*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;** y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa **MUEBLERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS "SAN CAYETANO"** con **RUC Nº 3791711-0** para la "**Adquisición de compresor de aire y engrasador neumático para la Institución Municipal**", objeto del llamado, por la suma de **Gs. 7.187.981**.- (Guaraníes, Siete millones ciento ochenta y siete mil novecientos ochenta y uno).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Dirección Adm. y Financiera

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios